Bogotá D.C 01 de marzo del 2023

Doctor:
EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
ALCALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Calle 32 Sur No. 23 - 62
Ciudad

Asunto: 1er Pago – **CPS Nº 219-2023**

Respetado Doctor:

Por medio de la presente remito el informe del contrato de Prestación de Servicios No. 219 de 2023, para trámite de pago:

Periodo comprendido entre: El 10 de febrero hasta el 28 de febrero del 2023.

1. Informe de Actividades.
2. Planilla Seguridad Social
3. Soportes del informe de actividades en OneDrive.
4. Certificación Tributaria.
5. Certificación de dependientes. (SI APLICA – DE LO CONTRARIO SUPRIMIR)
6. Relación de contratos (PARA LA PRIMERA CUENTA UNICAMENTE)
7. Cuenta de Cobro.
8. Acta de inicio (PARA LA PRIMERA CUENTA UNICAMENTE)
9. Clausulado (PARA LA PRIMERA CUENTA UNICAMENTE)
10. Rut (PARA LA PRIMERA CUENTA UNICAMENTE)
11. Rit (PARA LA PRIMERA CUENTA UNICAMENTE)
12. Certificación Bancaria (PARA LA PRIMERA CUENTA UNICAMENTE)
13. Formulario Declaración del Estado de Salud (PARA LA PRIMERA CUENTA UNICAMENTE)

Agradezco su amable atención y colaboración.

LEIDY JURANY PINILLA REYES
C.C. 53.911.675de CHIA-CUND
Dirección: CALLE 42G SUR 78L 41
CEL: 3115707847
Correo electrónico LEIDYJURANY3@HOTMAIL.COM
Fecha de nacimiento: 25/07/1985

Powered by CamScanner

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 1 PERÍODO: 10 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	__219 del 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEIDY JURANY PINILLA REYES**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	53.911.675
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 59.400.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$.3.780.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011605570000001698
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2023
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N//A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	09 DE ENERO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	*"APOYAR JURÍDICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS OPERATIVOS Y JORNADAS RELACIONADAS CON ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES PARA EL AREA DE GESTION POLICIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE"*

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

Powered by CamScanner

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: ESPECIFICAS: 1. Apoyar la elaboración, proyección, radicación, entrega y archivo de documentos, memorandos y oficios cuando le sea requerido por el profesional de apoyo a la supervisión o el alcalde Local.			
GOBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Apoyar las actividades operativas relacionadas con la promoción de la Seguridad y Convivencia.	Se realizo el apoyo a los operativos realizados el día 15 de febrero del año 2023 y el día 21 de febrero del año 2023.	En desarrollo del operativo realizado el día 15 de febrero del año 2023, se intervino en el sector Diana Turbay - San Agustín con el fin de verificar los establecimientos de comercio dedicados a el arreglo y venta de bicicletas. En desarrollo del operativo de espacio público de fecha 21 de febrero del año 2023, se intervino y se recuperó la zona de Diana Turbay.	Se puede verificar en las actas de los operativos.
OBLIGACION ESPECIFICA 3: Dar correcta atención y orientación a la ciudadanía de manera personal y telefónica en temas relacionados a mejor para la seguridad y convivencia en el marco de derechos humanos.	Se realizo el apoyo a los operativos realizados el día 15 de febrero del año 2023.	En desarrollo del operativo se realizó diligencia de orientación a los ciudadanos que se acercaban a preguntan que labores estábamos realizando y con que fines, se orientó a la ciudadanía que se venían realizando labores con el fin de proteger la visa, salud y honra de los ciudadanos con labores de prevención en las calles del barrio Diana Turbay.	Se puede verificar en las actas de los operativos.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Se realizo el apoyo a operativo y orientación a las personas que acudieron día 21 de febrero del año 2023.	En desarrollo del operativo se realizó diligencia de orientación a los ciudadanos que se acercaban a preguntan que labores estábamos realizando y con que fines, se orientó a la protección de los derechos colectivos y del medio ambienté.	Se puede verificar en las actas de los operativos.
A OBLIGACION ESPECIFICA 4: Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	Se asistió a la reunión del día 14 de febrero de 2023 a las 7:00 am convocada por la coordinadora del área de gestión Policiva la Dr: Marlene Meléndez finalizando a las 9:30 am	En el desarrollo de la reunión se trato el tema que va desarrollar cada profesional asignado al área, nos presentamos por que llegaron más compañeros nuevos y se dejaron los temas claros a desarrollar	Acta de reunión
	Miércoles 15 de febrero 2023 se realizó reunión con el fin de organizar los programas de operativos del mes Marzo. el DR Leonardo, el Dr representante de la Secretaria de Gobierno, El Intendente, la Ingeniera de Ambiente y la Dr Marlene Meléndez	El desarrollo de la reunión fue en compañía de las entidades como el DR Leonardo Guerra, el Dr representante de la Secretaria de Gobierno, El Intendente de la Policía Nacional, la Ingeniera de Ambiente y la Dr Marlene Meléndez, se realizaron los planes de intervención de la recuperación de espacio público, los establecimientos de comercio, el cuidado del medio ambiente entre otros.	Acta de Reunión
	Jueves 16 de febrero 2023 se asistió a la reunión del Consejo Local de Gobierno.	Determinar agenda anual con las temáticas a tratar. Formular el plan anual de trabajo. Convocar los sectores estratégicos para la discusión de las temáticas. Priorizar las problemáticas y formular	Acta de Reunión

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		soluciones. Fijar tareas y responsabilidades. Realizar seguimiento a través de la herramienta metodológica propuesta por la secretaria de gobierno.	
OBLIGACION ESPECIFICA 5: Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.			
OBLIGACION ESPECIFICA 6: Realizar acompañamiento a operativos de alto impacto como: operativos de movilidad para la recuperación del espacio público, operativos de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio.	Se realizo acompañamiento al operativo programado el día 15 de febrero de 2023 sobre Establecimientos de Comercio y el día 17 de febrero de 2023 recuperación del espacio Publico	Se dio cumplimiento al artículo 87 de la ley 1801 de 2016 y al artículo 140 sobre los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.	Acta de Operativo
OBLIGACION ESPECIFICA 7: Acompañamiento territorial a los gestores de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Convivencia, acorde a crear escenarios de seguridad y convivencia fortalecimiento de frentes de seguridad plan mochila en los entornos escolares, plan baliza, plan guitarra.			
OBLIGACION ESPECIFICA 8: Acompañamiento a movilizaciones ciudadanas			

Powered by CamScanner

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		soluciones. Fijar tareas y responsabilidades. Realizar seguimiento a través de la herramienta metodológica propuesta por la secretaria de gobierno.	
OBLIGACION ESPECIFICA 5: Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.			
OBLIGACION ESPECIFICA 6: Realizar acompañamiento a operativos de alto impacto como: operativos de movilidad para la recuperación del espacio público, operativos de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio.	Se realizo acompañamiento al operativo programado el día 15 de febrero de 2023 sobre Establecimientos de Comercio y el día 17 de febrero de 2023 recuperación del espacio Publico	Se dio cumplimiento al artículo 87 de la ley 1801 de 2016 y al artículo 140 sobre los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.	Acta de Operativo
OBLIGACION ESPECIFICA 7: Acompañamiento territorial a los gestores de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Convivencia, acorde a crear escenarios de seguridad y convivencia fortalecimiento de frentes de seguridad plan mochila en los entornos escolares, plan baliza, plan guitarra.			
OBLIGACION ESPECIFICA 8: Acompañamiento a movilizaciones ciudadanas presentes dentro de la localidad en pro de			

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
garantizar la seguridad y la convivencia de la comunidad.			
OBLIGACION ESPECIFICA 9: Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.			
OBLIGACION ESPECIFICA 10: Generar espacios de interlocución que promuevan la convivencia ciudadania en la localidad, con los representantes de diferentes Instancias de Participación (entiéndase juntas de acción comunal, frentes de seguridad local, comités de convivencia .de propiedad horizontal, entre otros), así como con diferentes colectivos urbanos y/o agrupaciones de comunidades de la localidad.			
OBLIGACION ESPECIFICA 11: Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato			

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD	**NOMBRE DE LA**		**NOMBRE DE LA EMPRESA EN**

Powered by CamScanner

SOCIAL:	EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SANITAS	POSITIVA	PORVENIR

FIRMAS	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** **Nombre:** LEIDY JURANY PINILLA REYES **Cédula:** 53.911.675
	SUPERVISOR/INTERVENTOR
	Nombre: EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO **Cargo: ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** **Firma:**
	APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
	Nombre: MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ ***Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 223-24*** ***Firma:***

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demas casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.

Powered by CamScanner

PAGADA 2023-02-22

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LEIDY JURANY PINILLA REYES				
Documento	CC 53911675	**Dirección**	CL 42G SUR #78 L - 41		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3115707847		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 53911675		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					PINILLA REYES LEIDY JURANY	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
INO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VTP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X								0	30	30	30	0				$ 1.160.000	230301		16 %	$ 1.860.000	$ 297.600	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 1.860.000	$ 232.500	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.860.000	$ 9.800	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 297.600	$ 0	$ 0	$ 232.500	$ 9.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 539.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPL

Powered by CamScanner

Reenvio este mensaje el Mié 22/02/2023 12:57 PM.

soportepse@todo1.com
Para: Usted

Mié 22/02

Notificación
de pago en línea

Has recibido una notificacion correspondiente a una transaccion realizada a través de pagos PSE de Bancolombia

Pago realizado por: LEIDY JURANY PINILLA REYES

Tienda virtual o recaudador: SIMPLE OI

Nro. de recibo: 1052638769

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10 0 14.58

Concepto: CC

Razón Social: 53911675

Fecha y hora de la transacción: Miercoles 22 de Febrero de 2023 08:45:02 AM

Nro. de comprobante: 000018692

Valor pagado: $ 539.900 00

Cuenta: ******1899

Powered by CamScanner

Bogotá D.C 01 de marzo de 2023

Cuenta de Cobro No 01

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
NIT. 899.999.061-9

DEBE A:

LEIDY JURANY PINILLA REYES
C.C.53.911.675

LA SUMA DE: ($3.780.000)
SON: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: Actividades realizadas en la ejecución del contrato de prestación de servicios No.219 del 2023 durante el periodo comprendido entre el **10 de febrero** al **28** del mes **febrero** de 2023.

Código actividad económica principal RUT: 6910
No soy responsable del Impuestos a las Ventas - IVA

CERTIFICO QUE: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 02 de la ley 1562 del 2012, los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención (Decreto 2271/2009, concepto SDH 1195/2009), suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, así:

Mes de aporte: **febrero** Numero de planilla: **1052638769**

CONCEPTO	ENTIDAD	VALOR APORTE
ARL (Riesgos Profesionales)	Positiva	$9.800
EPS (Aporte Salud Obligatoria)	Sanitas EPS	$232.500
AFP (Aportes Pensiones Obligatorias)	Porvenir	$297.600

Favor Consignar a : CUENTA DE AHORROS No 04588301899 del Bancolombia

Atentamente,

LEIDY JURANY PINILLA REYES
C.C. 53.911.675 de chía- Cundi
Dirección de residencia: Calle 42G sur 78L 41
Celular personal: 311 570 78 47
Correo electrónico personal leidyjurany3@hotmail.com

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Numero de Contrato 219 de 2023

Yo, LEIDY JURANY PINILLA REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.911.675 expedida en la ciudad de chía – Cundinamarca

INFORMACION PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		X
Soy Declarante de Renta año 2022	X	
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad generadora de renta.		X
Declaro que el 80% de mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de la actividad económica	X	

Nota: En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente" y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural, según el art.329 del ET y modificado por la ley 1819 de 2016.

CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACION CALCULO DE RENTA	SI	NO
Soy responsable del Impuesto a las ventas - IVA (Anexar Rut y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica).		X
Efectúo aportes a cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión (**diferentes a los obligatorios** - Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado valor pagado año: **2022** (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: **2022** (Anexar certificación en la primera cuenta)		X

Powered by CamScanner

SECRETARÍA DE GOBIERNO	SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES	Codigo: GECO-GCI-FI-37 Version: 03 Vigencia: 07 de febrero de 2022 Caso ORFEA: 225687

...sente me permito solicitar la aplicación de la deducción mensual del 10% del total de mis ingresos brutos provenientes del CONTRATO de Prestación de Servicios Nº 219-2023 que suscribí con el FONDO DE ...O LOCAL DE RAFAL URIBE URIBE, teniendo en cuenta que bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la(s) persona(s) que relaciono a continuación dependen de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales, en concordancia con lo normado por el (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).

...HA DE SOLICITUD: DÍA 28 MES 2 AÑO 2023

INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR EL CONTRATISTA

...OMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CÉDULA Nº	UBICACIÓN LABORAL (PROYECTO-SITIO TRABAJO	TELÉFONO
LEIDY JURANY PINILLA REYES	53.911.675	AREA GESTION POLICIVA Y JURIDICA	3115707847

...a deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de cada año.

...l dependiente que desea declarar

...NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS DEL DEPENDIENTE
TANIA LUCIANA LINARES PINILLA	HIJA	11	3.500.000

Marque con una X la (s) solicitud (es) que desea realizar.

☐ Los hijos que tengan hasta 18 años y dependan económicamente de usted.
Copia autentica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

☐ Los hijos con edad entre 18 y 23 años a los cuales les está financiando su educación superior en instituciones certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o programas técnico de educación no formal debidamente acreditados por
Certificado de constancia de estudios del año en curso emitida por la institución de educación superior ó programas de educación no formal el cual debe contener la siguiente información:
Nombre del estudiante
Nombre o razón Social y NIT de la entidad beneficiaria

☐ Los hijos con edad mayor a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos

Copia autentica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.
Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal

☐ El conyúge o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia ya sea por ausencia de ingresos o ingresos menores el año anterior a 260 UVT o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos

Copia autentica del Registro Civil de Matrimonio, en caso de no estar inscrito.
Para compañero (a) permanente: Escritura publica de unión marital de hecho o declaración de convivencia ante notario, en caso de no estar inscrito
Certificación de Contador Público en la que conste la ausencia de ingresos o ingresos menores en el año a 10 salarios mínimos mensuales vigentes
Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos o psicológicos

☐ [illegible]

Para el caso de los Padres: Copia autentica del registro civil de nacimiento del trabajador
Para el caso de los Hermanos: Copia autentica del registro civil de nacimiento del trabajador y de sus hermanos donde acrediten el parentesco
Certificación de Contador Público y copia de la Tarjeta Profesional en la que conste la ausencia de ingresos o ingresos menores en el año anterior a 260 UVT
Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

DECLARACIÓN JURAMENTADA

GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA ANTERIOR INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y PODRÁ SER COMPROBADA POR LA ENTIDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, DECLARO QUE

FIRMA DEL CONTRATISTA

...AMIENTO DEL FORMATO DE DEDUCIBLE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

...tenga en cuenta los siguientes pasos:

...la fecha de presentación del formato en la casilla correspondiente
...Registre los nombres y apellidos de la persona que presenta la solicitud
...edula de quien presenta la solicitud
...DE TRABAJO: Registre el área, dependencia y/o proyecto donde labora
...de teléfono y extensión del área o dependencia donde labora
...pellidos completos del familiar que declara como dependiente copie
...mero del familiar que declara como dependiente copie
...e que declara como dependiente copie
...NTE: Registre los ingresos anuales del familiar que declara como dependiente copie
...documentos requeridos en cada caso de se debe anexar por una sola vez y solo en caso de actualización o cambios en la información deberá diligenciar nuevamente
...Registre la firma del contratista que está tramitando la solicitud

Powered by CamScanner

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

1.034.666.414

Indicativo Serial 51180047

51180047

Oficina de registro - Clase de oficina

Notaría [X] Número [49] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código [ ]

Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

ARIA 49 BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ARES	PINILLA

Nombre(s)

IA LUCIANA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
2011 ABR 13	FEMENINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

OMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
TIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	10554235-8

La madre

Apellidos y nombres completos

ILLA REYES LEIDY JURANY

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
53.911.675	COLOMBIA

Padre

Apellidos y nombres completos

ARES SALGADO JORGE ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
80.219.519	COLOMBIA

Declarante

Apellidos y nombres completos

ARES SALGADO JORGE ANDRES

Documento de identificación (Clase y número) 80.219.519 Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
2011 ABR 28	CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO (E)
	Nombre y firma
Reconocimiento gratuito	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO (E)
	Nombre y firma

ABR.2011 - LIBRO DE VARIOS NOTARIA 49 FOLIO 181

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA 49
CIRCULO DE BOGOTA
MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA
NOTARIA 49

28 ABR 2011

...nstar que la presente copia es auténtica. Fue tomada se su original que reposa en el ... de Registro Civil de NACIMIENTOS y se expide conforme al Artículo 114 del Decreto ...60 de 1970. A solicitud del Interesado.

Bogotá D.C.

28 ABR 2011

...ARIA 49

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES
APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020

Bogotá D. C., 01 de marzo de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: **Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.**
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, **LEIDY JURANY PINILLA REYES**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.911.675, me permito informar que actualmente **SI**_____ **NO** __X__, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 01 de marzo de 2023.

Firma:
Nombre: LEIDY JURANY PINILLA REYES
C.C: 53.911.675
Dirección de Residencia: Calle 42g sur 78L 41
Teléfono de contacto: 3115707847
Correo electrónico institucional: leidy.pinilla@gobiernobogota.gov.co
Correo electrónico de notificación: leidyjurany3@hotmail.com

Powered by CamScanner

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMULARIO DECLARACIÓN DEL ESTADO DE SALUD

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Nombres: LEIDY JURANY PINILLA REYES

Apellidos: PINILLA REYES.

Documento de identidad: 53 911.675.

Celular: 311 570 78 47.

Número y contacto en caso de emergencia: 310 814 17 03.

Correo electrónico: leidyjurany30hotmail.com.

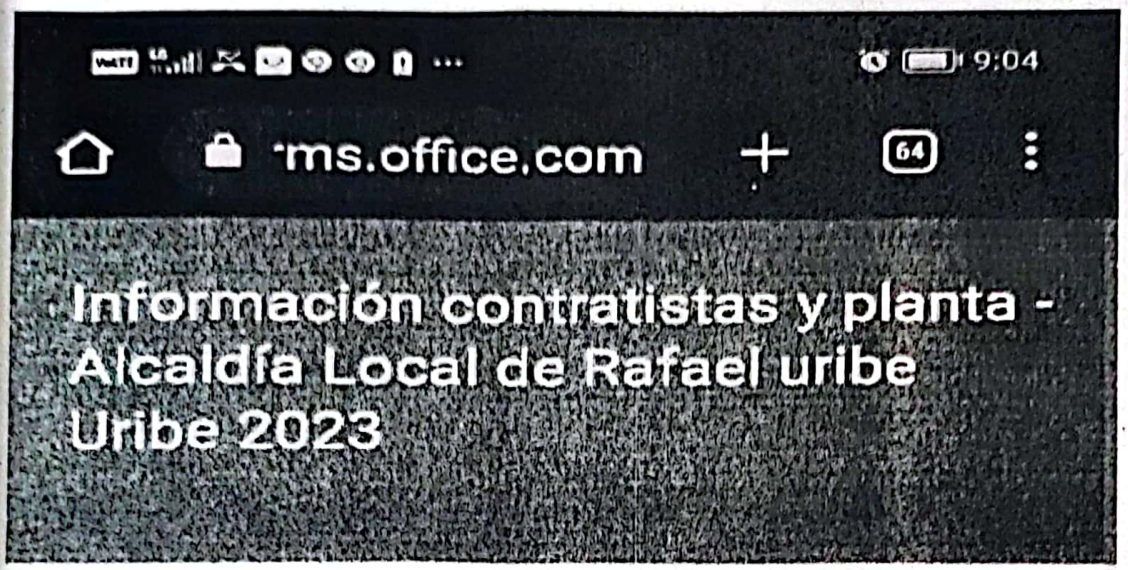
Se *debe diligenciar bajo la gravedad de juramento, un formulario que contenga sus datos personales, su condición de salud actual y pasada, los antecedentes familiares y personales clínicos, epidemiológicos y toxicológicos.*

	PREGUNTA	Si	No
1	¿Refiere algún tipo de comorbilidad o enfermedad de base?		X
3	¿Está en embarazo actualmente o presenta algún atraso en su período menstrual?		X
4	¿Sufre o ha sufrido de hipertensión arterial o presión arterial alta?	X	
5	¿Sufre o ha sufrido enfermedades del corazón como: arritmias, infarto o ataque cardíaco, angina, soplos o enfermedades de las válvulas, trombosis o derrames?		X
6	¿Sufre o ha sufrido diabetes mellitus o azúcar alta en la sangre?		X
7	¿Sufre o ha sufrido de problemas renales como: insuficiencia renal crónica, falta de un riñón, cálculos renales, infecciones urinarias frecuentes o diálisis?	X	
8	¿Sufre o ha sufrido depresión, crisis de pánico, enfermedad bipolar, esquizofrenia, locura?		X
9	¿Ha tenido epilepsia o ataques, pérdida del conocimiento, convulsiones, otros problemas neurológicos?		X
10	¿Ha recibido o sabe que requiere el trasplante de un órgano como: riñón, médula ósea, córnea, corazón, hígado, otro?		X
11	¿Sufre o ha sufrido cáncer?		X
12	¿Tiene o ha tenido problemas pulmonares como: asma o asfixia, enfermedad pulmonar obstructiva o EPOC, bronquitis crónica, otra?		X
14	¿Sufre o ha sufrido de dolores articulares?	X	
16	¿Consume algún medicamento en forma crónica y/o permanente?	X	
17	¿Alguno de sus padres, hermanos o abuelos ha sufrido de cáncer, Diabetes, hipertensión o infarto?	X	
18	¿Algún familiar cercano (padres, hermanos, abuelos o primos ha sufrido Problemas con las plaquetas, en la coagulación de la sangre, de "sangre delgadita", de Hemofilia o ha recibido factores de coagulación?		X
19	¿Cuál es su peso?	80.	
20	¿Cuál es su estatura?	1.60	
	OTROS EVENTOS Y HABITOS		X
1	¿Se le ha reconocido por EPS o ALR alguna enfermedad Laboral?		X
	Describa:		X
3	¿Ha sufrido algún accidente laboral?		X
	Describa:		X
4	¿Usted es fumador habitual? (consumo regular de tabaco o cigarrillo en los últimos 12 meses)		X
5	¿Consume licor frecuentemente (una vez por semana)?		X
7	¿Sufre de alguna discapacidad Física y o mental?		X
	Describa:		X

Firma del Contratista:

Fecha: 01-03-2023

Powered by CamScanner



Gracias.

La respuesta se ha enviado.

Enviar otra respuesta

Crear mi propio formulario

Con tecnología de Microsoft Forms |
El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporciones información personal o confidencial.
| Términos de uso

Powered by CamScanner

Certificado
Bancario

Miércoles, 22 de febrero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LEIDY JURANY PINILLA REYES identificado(a) con CC 53911675, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04588301899	2018/01/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

02 Actualización

4. Número de formulario: 14796548739

(415)7707212489984(8020) 000001479654873 9

Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 1 1 6 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

tribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
rral o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	53911675	2 0 0 3 0 9 0 4

edición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

lido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
	REYES	LEIDY	JURANY

al

mercial	37. Sigla
ANTE BAR PENELOPE CLUB	

UBICACIÓN

	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

incipal 71 D 09 BRR HIPOTECHO

trónico leidyjurany3@hotmail.com

al	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 0 7 8 4 7	3 1 0 8 1 4 1 7 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
47. Fecha inicio actividad		48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 0 1 6 0 8 1 2		4 7 1 1	2 0 1 0 0 8 1 0	4 7 5 9	5 6 1 1	2 4 2 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9	5 0																								

nta y compl. régimen ordinar

onsable de IVA

onsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

E: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 08 - 01 / 16 : 30: 51

n suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos s o de suspensión, según el caso.
artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
icitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PINILLA REYES LEIDY JURANY
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-02-2023 10:55:45AM

Powered by CamScanner

16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/02/2023

CONTRIBUYENTE C.C. 53911675 LEIDY JURANY PINILLA REYES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 42G SUR 78L 41 Teléfonos: 3115707847

Dirección electrónica: leidyjurany3@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 10/08/2010 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos:

Actividad 1: 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas

Actividad 2: 5630 - Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Actividad 3: 9101 - Actividades de bibliotecas y archivos

Actividad 4: 69101 - Actividades jurídicas como consultoría profesional

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

Powered by CamScanner

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION – CPS- 219 -2023 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBJETO DEL CONTRACTUAL: "***APOYAR JURIDICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS OPERATIVOS Y JORNADAS RELACIONADAS CON ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES PARA EL AREA DE GESTION POLICIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.***."

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

A. GENERALES: 1. En el evento que para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos, no instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software). 7. Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, si le fue asignado alguno, y certificación de ORFEO (cuando aplique). 8. Registrarse en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. 9. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social y la Directriz que de éste haga la Secretaría Distrital de Gobierno, el contratista se obliga a practicarse el examen preocupacional y allegar el respectivo certificado a LA SECRETARÍA, en los documentos que acompañan el contrato. 10. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 12. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos

Powered by CamScanner

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION – CPS- 219 -2023 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conf con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011. 13. Vincular o contratar para la ejecución del c personas vulnerables,marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo e en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "democratización de las oportunidades económicas en el Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vuln marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". 14. Publicar en el expediente con digital del aplicativo SECOP II, los informes mensuales de ejecución contractual junto con las cue cobro y demás soportes. 15. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales con plena autonomía, sea obligatoria la asistencia presencial a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno y a acordado con el supervisor, por lo que la Entidad no asignará al contratista un puesto de trabajo Proveer los elementos y logística necesaria para la correcta ejecución del contrato (Computador, mou 17. Participar en el plan piloto para la implementación de la estrategia de Smart Working en la S Distrital de Gobierno. 18. El contratista será responsable del adecuado manejo de los bienes y/o doc públicos que se le asignen con ocasión del contrato, para lo cual deberá acreditar el cumplimient procedimientos de custodia y devolución que para el efecto establezca la Entidad. 19. Cumplir protocolos de bioseguridad implementados por la Secretaría Distrital de Gobierno y acoger lineamientos de autocuidado.

B. ESPECIFICAS:

1 . Apoyar la elaboración, proyección, radicación, entrega y archivo de documentos, memorandos y oficios cu sea requerido por el profesional de apoyo a la supervisión o el Alcalde Local.

2 . Apoyar las actividades operativas relacionadas con la promoción de la Seguridad y Convivencia.

3 . Dar correcta atención y orientación a la ciudadanía de manera personal y telefónica en temas relacionados para la seguridad y convivencia en el marco de derechos humanos..

4 . Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con e contractual.

5 . Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del obligaciones contractuales.

6 . Realizar acompañamiento a operativos de alto impacto como: operativos de movilidad para la recupera espacio público, operativos de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio.

7 . Acompañamiento territorial a los gestores de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia, acorde escenarios de seguridad y convivencia fortalecimiento de frentes de seguridad plan mochila en los entornos e plan baliza, plan guitarra.

8 . Acompañamiento a movilizaciones ciudadanas presentes dentro de la localidad en pro de garantizar la seg la convivencia de la comunidad.

9 . Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operat seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complej constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.

10 . Generar espacios de interlocución que promuevan la convivencia ciudadana en la localidad, con los repres de diferentes Instancias de Participación (entiéndase juntas de acción comunal, frentes de seguridad local, co

Powered by CamScanner

encia de propiedad horizontal, entre otros), así como con diferentes colectivos urbanos y/o agrupaciones de idades de la localidad.
s demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato

SULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE EL URIBE URIBE: 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. ministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el limiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. car que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de limiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión mica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad lo haya lugar). 6. A través de los Supervisores se liquidará de forma mensual y anticipada el pago de s ARL correspondientes a los riesgos IV y V. 7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

USULA TERCERA. - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será por ONCE(11) MESES losa partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ión y legalización.

USULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá nderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público mpidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá car por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos sta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para s de los plazos del contrato.

USULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será la suma de 00,000 (Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos) M/Cte, el cual incluye todos los estos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

MA DE PAGO: a) El primer pago se cancelará mes vencido, en proporción a los días ejecutados desde cha de inicio y hasta el último día del mes. b) 11 pagos mensuales vencidos de $5,400,000 (Cinco nes Cuatrocientos Mil Pesos) M/Cte previa presentación de los siguientes documentos: a. Informe tividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) contratista. b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c. Copia de la planilla

Powered by CamScanner

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION – CPS- 219 -2023 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en proporción al valor devengado en el anterior, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1273 de 2018. Nota: Para efectos del último pago, d entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda. Nota: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por c individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parág del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuest las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de co deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contra superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UV aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Esta lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya est inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. FON DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, NIT. 899.999.061-9, cualquiera de las sig garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía bancaria, con los siguientes amp Cumplimiento por el (10 %) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6 más contados a partir de la suscripción del contrato. 2. Calidad del servicio por el (10%) del valor del por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del cont

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ej del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía acuerdo con las normas legales vigentes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El mecanismo de cobertura elegido por **EL CONTRATISTA** y que ref cláusula, deberá cargarse en el micrositio del contrato a través de la https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el **EL AL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE,** El supervisor ejer obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Super Interventoría de LA SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecu objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, c jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y l normas concordantes vigentes. **EL ALCALDE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE R URIBE URIBE,** podrá designar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratist denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisi ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el/la supervis

Powered by CamScanner

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION – CPS- 219 -2023 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

…o podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá …nilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, …ior supervisor y a la Dirección de Contratación.

…SULA OCTAVA - COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA …RUPCIÓN: El Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:
…poyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, …reservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
…ar aviso inmediato al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** a las …utoridadescompetentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa o cualquier acto irregular …ue afecte la transparencia y la selección objetiva en los procesos de Contratación adelantados por la …ntidad.
…o incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos …stablecidos parala celebración del contrato.
…o aceptar, ni ofrecer ningún tipo de favor, soborno, prebenda, halago o dádiva que tenga como fin el …avorecimiento irregular en un proceso de contratación ó de cualquier índole en el marco de …umplimiento de las obligaciones contractuales.

…n caso de que el Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, la Entidad deberá: dar …or terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan e informar a …s autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

…USULA NOVENA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, …A) CONTRATISTA se obliga a pagar a **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE …E** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación …ada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial …obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la …ría Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a **FONDO DE …RROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** para que dicho valor sea descontado directamente …do a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía …onstituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

…SULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de …n caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto …esente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE …EL URIBE URIBE** multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin …sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la …la penal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) …RATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE …EL URIBE URIBE** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no

Powered by CamScanner

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION – CPS- 219 -2023 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fu posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ell se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se h suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATIST será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarroll virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al **FONDO DE DESARROLLO LOC DE RAFAEL URIBE URIBE** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no p ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialm sin la autorización previa, expresa y escrita del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAF URIBE URIBE**, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este co se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación ex por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdi Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que p solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquid de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciud en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuen el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a LA F **DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, se excluye cualquier vínculo de tipo l entre LA **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** y EL CONTRATIST

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos tanto fisico magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del **FOND DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, de conformidad con lo consagrado en el

Powered by CamScanner

USULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION – CPS- 219 -2023 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

ey 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de de servicios. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al **FONDO RROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** por el objeto de este contrato no infringen ni los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o es de terceros.

A DECIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a al, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada nicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

A VIGÉSIMA– MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se compromete a y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda nocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos n la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el o y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

A VIGÉSIMA PRIMERA – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA se e a utilizar el software VPN definido por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones es cuando requiera acceder a los sistemas y redes del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE URIBE URIBE**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de garantizar y conservar la le la información que maneje durante la ejecución del contrato.

A VIGÉSIMA SEGUNDA – CAPACITACIONES: El CONTRATISTA se compromete a das las capacitaciones que programe EL **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL RIBE**, relacionadas con las aplicaciones y herramientas que deba utilizar durante la ejecución del

A VIGÉSIMA TERCERA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA RO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 9.

A VIGÉSIMA CUARTA - REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del **E DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, y en consecuencia, el Contratista epresentante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la e hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **FONDO DE OLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que ligaciones a su cargo.

Powered by CamScanner

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION – CPS- 219 -2023 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** contra todo reclamo, demanda acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – ESTAMPILLA U.D.F.J.C De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017, corresponde al contratista el pago del uno punto uno por ciento (1.1%) por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA – ESTAMPILLA DE PROCULTURA DE BOGOTÁ. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005, corresponde al contratista el pago del 0.5% por concepto de la estampilla, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Acuerdo 645 del 09 de junio de 2 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de la estampilla, originado en el contrato, y adiciones, si las hubiere.

Powered by CamScanner

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION – CPS- 219 -2023 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

VIGÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 para su ejecución se requiere: a- por parte del **CONTRATISTA**: Constituir la garantía única b- Por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y afiliación a la ARL c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio

VIGÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Michel salamanca / Profesional de apoyo FDLRUU
Mónica Parra/Profesional contratacion FDLRUU

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 219 de 2023

STA: PINILLA REYES LEIDY JURANY

APOYAR JURIDICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS OPERATIVOS Y JORNADAS RELACIONADAS CON ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES PARA EL AREA DE GESTION POLICIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

$ 59.400.000,00

11 mes(es)

de FEB de 2023 se reunieron PINILLA REYES LEIDY JURANY, mayor de edad, con C.C. No 53911675, en contratista, y el(la) doctor(a) EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO, en calidad de supervisor(a) del TO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 219 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

ancia se firma por quienes intervinieron,

,

. REYES LEIDY JURANY
3911675

CALDÍA DE RAFAEL URIBE,

HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
IO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

FICACION DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

ıdo en cuenta el informe presentado por el contratista LEIDY JURANY PINILLA REYES sobre las actividades ɔlladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del ıe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el diez (10) de febrero de 2023 al veintiocho (28) de ₂ de 2023.

ıto:	No. 219-2023
e Contrato:	Prestación de Servicios
ıtista:	LEIDY JURANY PINILLA REYES
o NIT	No. 53.911.675
ı:	"APOYAR JURIDICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS OPERATIVOS Y JORNADAS RELACIONADAS CON ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES PARA EL AREA DE GESTION POLICIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE."
ıel contrato:	Once (11) meses
ıiciación:	10 de febrero de 2023
ıe terminación:	09 de enero de 2024
nicial pactado:	$59.400.000
. pagar:	$ 3.780.000 - (No. de Pago 1)
·o de PIN:	1052638769
ı cotizado.	Mes febrero - año 2023

ıicó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, ı corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del ıista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

ıstancia se firma a los primero (1) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ıtor o Supervisor,

ıD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
ı. 1.031.164.535
ıocal de Rafael Uribe Uribe

Powered by CamScanner